

IMÁGENES/VÍDEOS

Fotografía y vídeo.

- En la vía pública, pueden hacerse fotos y vídeos.
- No obstante, en ocasiones puede estar prohibido.
- Se generan derechos de autor para el autor de las imágenes, pero no para las personas que aparecen en ellas. Sin embargo, las personas que aparecen en ellas tienen derechos de imagen.

Publicación de imágenes o vídeos.

- Hacer fotos y grabar vídeos no es lo mismo que publicar fotos y vídeos.
 - La publicación de imágenes o vídeos no debe vulnerar la intimidad, el derecho a la propia imagen, ni el honor de las personas que aparecen en ellos.
- Antes de publicar, piensa si querrías que se publicara una foto o un vídeo tuyo similar.

